



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

Num. 110/2014

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 22 DE JULIO DE 2014**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 081/2014 de fecha 30.05.2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de asistencia domiciliar por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 12.06.2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente y que en fecha 22.07.2014 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras la valoración de las ofertas presentadas técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Clece, S.A. con número de CIF A80364243.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, visto el informe de secretaria de fecha 16.05.2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelvo

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

	Licitador	Precio oferta	Ptos. Sobre B	Ptos. Sobre C	Puntos Totales
1	Clece, S.A.	12,92	7,23	2,00	9,23
2	Aralia, S.A.	12,79	7,00	1,50	8,50
3	Grupo Carflor, S.L.	12,89	6,75	1,50	8,25
4	Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.	13,30	7,03	1,00	8,03
5	Calidad en Dependencia Valdeolea S.L.	13,29	6,03	1,80	7,83
6	Sitelec, S.L.	12,89	6,75	1,00	7,75

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a la mercantil Clece, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, con carácter previo a la adjudicación, presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto:

- a. Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
- b. Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- c. Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la normativa de contratación para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.
- d. Copia de la póliza de responsabilidad civil a que hace referencia la cláusula 19.2.b del presente pliego, con una cobertura mínima de trescientos mil euros.
- e. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- f. Acreditación de haber constituido la garantía definitiva y que asciende al 5% del importe de adjudicación, calculado conforme a la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones administrativas y que asciende a dos mil seiscientos ochenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos (2.683,48 €).

No es precisa la aportación de los documentos que acrediten la representación, al haber presentado estos en la documentación administrativa aportada con la oferta.

**TERCERO.** Notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación.

Dado en Valdeolea, el 22 de julio de 2014.



Fernando Franco González